



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma del alumno Abraham, Matías Enzo, legajo N° 27298, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó las asignaturas Operaciones Unitarias I y Tecnología de la Energía Térmica, ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, rendidas satisfactoriamente los días 26/02/2003 y 18/12/2002 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

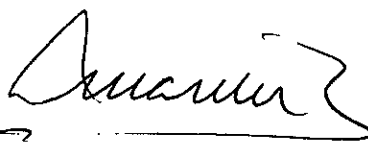
Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno BRAHAM, Matías Enzo, legajo N° 27298, de la especialidad Ingeniería Química, quien cursó las asignaturas Operaciones Unitarias I y Tecnología de la Energía Térmica, ciclo lectivo 2002, sin tener aprobada sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, rendidas satisfactoriamente los días 26/02/2003 y 18/12/2002 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

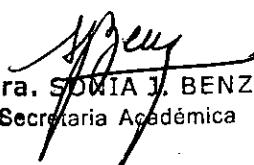
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

711

UTN FAC. REG. ROS.
GR


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica